



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 5374

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: A-15974/26.-

VISTO:

El Expediente Nº 15974/26 iniciado por la Asociación Civil Cultura en Comunidad Mar Azul, mediante el cual solicitan la modificación del recorrido del transporte público en Mar Azul y Mar de las Pampas; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene como finalidad garantizar el acceso a la educación y a la cultura en las localidades de Mar Azul y Mar de las Pampas.

Que resulta necesario mejorar la accesibilidad del transporte público a instituciones educativas y espacios comunitarios.

Que el transporte público constituye un servicio esencial para los vecinos de la zona.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo evaluar la viabilidad técnica y operativa de la modificación solicitada.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

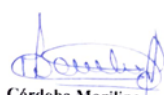
RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área ----- correspondiente, evalúe la factibilidad de modificar el recorrido de la línea de transporte público en el sector de Mar Azul y su extensión a Mar de las Pampas, conforme lo solicitado en el Expediente Nº 15974/26.-----

SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo deberá informar a este Honorable ----- Concejo Deliberante sobre lo actuado y las medidas que se adopten en relación a la presente solicitud.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
